

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 131/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 082-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: “Marcaje del mes de mayo 2017/[REDACTED]; Detalle descuento del mes de mayo 2017; Fundamento del descuento mes de mayo 2017; Cual es el conocimiento de la Junta Directiva del RNPN sobre descuentos, de la actividad sindical del mes de mayo 2017; Proceso legal que respalda el descuento del mes de mayo 2017; Proporciones el memorandum donde está la orden del descuento del mes de mayo 2017”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-411/2017, el cual contiene y se adjunta la información solicitada.

- Con respecto a la información del “memorandum donde está la orden del descuento del mes de mayo 2017”, en el memorando anteriormente mencionado establece lo siguiente: “Esta información es inexistente, ya que para la aplicación de los descuentos se han recibido únicamente por parte del Departamento de Tesorería las órdenes de descuento autorizadas por el empleado”. Por lo que la información es inexistente.

- Con respecto a la información del “Cuál es el conocimiento de la Junta Directiva del RNPN sobre descuentos de la actividad sindical del mes de mayo 2017”, en el memorando anteriormente mencionado, el cual es con referencia RRHH-411/2017, establece lo siguiente: “Esta Unidad no tiene conocimiento si la Junta Directiva del RNPN tiene noción sobre descuentos aplicados por la actividad sindical del mes de mayo 2017”. Por lo que se procedió a solicitar el requerimiento al Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliezar, Secretario de Junta Directiva del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del correo institucional en el que establece: “mediante sesión de junta directiva celebrada en fecha 8 de junio de 2017, se presento el punto: 8. Informe sobre consecuencias legales producto de la huelga realizada por el STRNPN, que fuera declarada ilegal por el Juzgado 5° de lo Laboral”. Posteriormente presento el memorando con referencia SJD-N°11-2017, adjuntando el

punto número ocho, del acta de sesión ordinaria, número novecientos cuarenta y cinco, celebrada el día ocho de junio de dos mil diecisiete.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, con base al literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información existente que consiste en:
  1. Marcaje del mes de mayo 2017/ [REDACTED];
  2. Detalle descuento del mes de mayo 2017;
  3. Fundamento del descuento mes de mayo 2017;
  4. ¿Cuál es el conocimiento de la Junta Directiva del RNPN sobre descuentos de la actividad sindical del mes de mayo 2017?; y
  5. Proceso legal que respalda el descuento del mes de mayo 2017.
  
- II. **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA**, con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información del siguiente punto:
  - Memorando donde está la orden del descuento del mes de mayo 2017.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar.  
Oficial de Información RNPN

